ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INICIO	MAJA01.04.03. P001.F011	
		VERSIÓN	002

Orden de Prestación de Servicios N.º	4143.072.26.25.2026
Fecha del contrato	02 DE OCTUBRE DE 2026
Contratista[1]	FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES FUMYSER LTDA. – NIT. N° 800.143.860-3
Representante legal	ELIZABETH OBANDO HERRERA
C.C. N°	31.908.969
Objeto	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUÍN MALLARINO Y SUS SEDES.
Valor del contrato	$1.349.460 (IVA incluido)
Plazo de Ejecución	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
Fecha de inicio	02 DE OCTUBRE DE 2026
Fecha de RPC	02 DE OCTUBRE DE 2026
Numero de garantías	N/A
Fecha de aprobación de garantías	N/A
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio.	Se encuentran inmersas en el contrato las cuales han sido leídas y aceptadas por el contratista.

En Santiago de Cali, el día dos (02) del mes de octubre de 2026, por una parte, del Contratista[1] ELIZABETH OBANDO HERRERA según Cámara de Comercio, Representante legal de FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES FUMYSER LTDA., NIT 800.143.860-3, hábil para contratar y por otra parte de la Entidad[2] SONNIA MARIA VIVEROS ANDRADE, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.[3]

SONNIA MARIA VIVEROS ANDRADE
Rectora

ELIZABETH OBANDO HERRERA
Representante Legal

Revisó: José Yazmani Losada P. – Profesional Universitario
Aprobó: Sonnia María Viveros A. - Rectora

[1] Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal, así como el nombre del representante legal)
[2] Indicar nombre completo del ordenador del gasto
[3] NOTA: Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, debe ser impreso y firmado en forma física. Si los contratos se realizan mediante la plataforma SECOP II, no se diligencia el formato acta de inicio, atendiendo los cambios realizados por el ente administrador de la plataforma, en la cual se habilitó una nueva funcionalidad para iniciar la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.